



SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
RESOLUCION No. _____ QUE ORDENA DEVOLUCION
TURBACO, DE _____ DEL 2020

00004

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE DINERO"

CONTRIBUYENTE	INTEGRALES HEALTH S.A.S
C.C.	9006388672
SOLICITUD	DEVOLUCION PAGO DE LO NO DEBIDO
FECHA DE SOLICITUD	24 de febrero de 2020
CUANTIA	520.828,00
CONCEPTO	SERVICIOS SECRETARÍA DE SALUD
CODIGO RADICACION N°	EXT-BOL-19-062048

El suscrito SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL en uso de las facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 94, 356, 357, 233, 480, 481 Ordenanza 11 del 2000 y Artículos 850 y s.s. (Estatuto Tributario Nacional).

CONSIDERANDO

Que cuando no se realiza el hecho generador de un impuesto, el pago que se efectúe por este constituye un PAGO DE LO NO DEBIDO, pues adolece de causa legal.

Que el Artículo 850 del Estatuto Tributario consagra en su inciso segundo, que la Administración Tributaria debe devolver oportunamente a los contribuyentes, "los pagos en exceso, de lo no debido o por Desistimiento, que éstos hayan efectuado por concepto de obligaciones tributarias y aduaneras, cualquiera que fuere el concepto del pago, siguiendo el mismo procedimiento que se aplica para las devoluciones de los saldos a favor."

Que en 2012 el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2277, mediante el cual reglamentó el procedimiento de devoluciones y compensaciones consagrado en el Estatuto Tributario y en donde dispuso, en su Artículo 11, que el término para solicitar la devolución de pagos en exceso o de lo no debido, es el de prescripción de la acción ejecutiva establecido en el Artículo 2536 del Código Civil.

Que el día 17 de Diciembre del 2019, el señor CRISTIAN ELLES LORA, identificado con la cédula de ciudadanía 1.047.389.792 de Cartagena, actuando en Representación de la CLÍNICA DE LOS RÍOS INTEGRALES HEALTH S.A.S, como su representante legal, presento solicitud escrita de devolución radicada mediante EXT-BOL-19-062048 por concepto, LICENCIA RADIOLOGICAS Y OTRO.

Que según el recibo 10226073043 de fecha 31 de octubre de 2019, el contribuyente pagó la suma de QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$520.828). Por concepto de LICENCIA RADIOLOGICAS Y OTRO.

En ese orden de ideas, el contribuyente tiene derecho a la devolución del impuesto de registro cancelado

A la solicitud, el contribuyente anexo copia de la Cédula.

A la solicitud, el contribuyente anexo Recibos Originales de pago.

A la solicitud, el contribuyente anexo copia del Formulario del Registro Único Tributario Representación.

A la solicitud, el contribuyente anexo Copia de Existencia y Representación Legal Cámara de Comercio.

A la solicitud, el contribuyente anexo copia de Certificación Bancaria

Lo anterior permite concluir que en el presente caso se configura el PAGO DE LO NO DEBIDO, razón por la cual procede la devolución del valor QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$520.828). Por ser este el valor total que ingresó a las arcas de la Gobernación de Bolívar.

Que los conceptos para la suma de dineros consiste en los siguientes gravámenes :

CONCEPTO	RECIBO DE PAGO	VALOR
SERVICIOS SECRETARIA DE SALUD	10226073043	520.828,00

En mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho



SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
RESOLUCION No. _____ QUE ORDENA DEVOLUCION
TURBACO, DE _____ DEL 2020

000004

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE DINERO"

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la devolucion de los dineros al contribuyente INTEGRALES HEALTH S.A.S identificado con C.C. o NIT No. 9006388672 por conceptos de ,

CONCEPTO	VALOR
SERVICIOS SECRETARIA DE SALUD	520.828.00

cuya devolucion asciende a la suma de 520.828,00 QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTI Y OCHO PESOS MCTE

SEGUNDO:TRAMITE por medio de las Direcciones Financieras de Contabilidad. y Tesoreria se hara los tramites necesarios y conducente al pago de lo aqui ordenado.

TERCERO: ANULACION en los casos a que haya lugar la Direccion Financiera de Tesoreria debera anular las estampillas y/o recibos oficiales motivos de devolucion

NOTIFICAR personalmente o por correo, la presente Resolución al Contribuyente **INTEGRALES HEALTH S.A.S**, identificado con C.C./NIT No. 9006388672 de conformidad con los Artículos 565, 566, 569 y 570 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

27 FEB 2020

CARLOS JOSE POLANCO BENAVIDES

SECRETARIO DE HACIENDA

Vbo. SANDRA GONZALEZ BARRIOS
DIRECTOR(E) FINANCIERO DE
INGRESOS

MARA LOPEZ PEINADO